REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
06 DIC 2011
OFICINA DE PARTES

MAT.: FIJA MONTO VIATICO PARA PERSONAL NO DOCENTE DEL DAEM.

DECRETO EXENTO N° 3.344 /

RETIRO, 06 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Dictámenes N°s. 26507/2008 y 59796/2011 de la Contraloría General de la República en el cual dictamina la incorporación del beneficio de Viático al personal que labora en los Departamentos Administrativos de Educación Municipal.

3.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- FIJESE monto de Viático que tendrán derecho todo el personal No Docente que labora en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, quedando como sigue:

VIATICO SIN PERNOCTAR : $ 13.380

VIATICO CON PERNOCTAR : $ 33.451

2.- ESTABLEZCASE en cada uno de los Contratos de Trabajo el derecho adquirido y aceptado entre las partes, el que será reajustado en forma automática una vez al año, de acuerdo al porcentaje del reajuste del sector público.

3.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Personal y Finanzas del DAEM, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD RETIRO
DEPTO. D.A.E.M.

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2.- Archivo Oficina de Finanzas
3/4.- Archivo Oficina de Personal.